



EL SABER DE MIS HIJOS,  
PARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA NUMERO CIEN  
SESION ORDINARIA - VIII CONTINUACION

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, - se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario para continuar el estudio del Anteproyecto General de la Universidad. Con la asistencia del Sr. Lic. Cipriano Gómez Lara, Jefe del Departamento Escolar y de once consejeros que después llegaron a dieciséis, dió principio la reunión con la lectura del Artículo Once, en vista de que el Artículo Diez quedó - pendiente para cuando el Sr. Lic. Alfonso Ortega Martínez, Secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, informe cuáles son los requisitos - necesarios para que una escuela tome el nombre de facultad, pues to a la consideración de la Asamblea, después de un prolongado - cambio de impresiones, se acordó que se suprima dicho artículo.- Se continuó con el estudio del Artículo Doce, que pasó a ser On- ce por haberse suprimido el anterior. Después de haber sido pues to a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad. La Presidencia preguntó a la Asamblea si tenía alguna adición o - modificación para los artículos del Capítulo II. Se motivó un -- cambio de impresiones donde se propuso y fué aprobado que al In- ciso II del Artículo Tercero se le agregue "y humanística" para - que quede en la siguiente forma: " II.- Fomentar la investiga--- ción científica y humanística por todos los medios a su alcance", y que al Artículo Noveno se le agregue "y de investigación" para que quede en la forma siguiente: "Artículo Noveno.- La función- docente y de investigación de la Universidad se realizará a tra- vés de las Escuelas, Facultades e Institutos y demás dependen--- cias que señale la Ley y las que el Consejo Universitario autori- ce". Se pasó a estudiar el Capítulo Tercero Del Consejo Universi- tario. Se dió lectura al Artículo Trece que pasó a ser Doce. La Comisión Dictaminadora propuso que se suprimieran las partes que dicen "establecida en el Artículo Once" y "enumera el Artículo - Catorce de la Ley de Enseñanza Universitaria", para que quede en la siguiente forma: "Artículo Doce. El Consejo Universitario se- integrará en la forma que establezca la Ley de Enseñanza Univer- sitaria y tendrá las facultades y obligaciones que ella le asigne. No podrán recaer dos o más representaciones en cada miembro- del Consejo". Puesto a la consideración de la Asamblea fué apro- bado por unanimidad. Se pasó al estudio del Artículo Catorce del Anteproyecto que viene a ser el Trece del estudio que se está -- haciendo. Al someterlo a la consideración de la Asamblea se pro- puso y fué aprobado que se le suprima la parte que dice "el Artí- culo Catorce" para que quede de la siguiente manera: "Artículo - Trece. Son atribuciones del Consejo Universitario además de las- señaladas en la Ley de Enseñanza Universitaria las siguientes."- Siguió el estudio del Inciso Primero de dicho Artículo. La Comi- sión dictaminadora propuso que se suprimiera. Puesta a la consi- deración de la Asamblea fué aprobada la proposición. En seguida- la Comisión dictaminadora propuso y fué aprobado que el Inciso - quede redactado en la siguiente forma: Inciso I.- Autorizar la - creación de nuevas Escuelas, Facultades, Institutos y demás de-- pendencias de la Universidad, así como suprimir o modificar los-



existentes". Se pasó al estudio del Inciso Segundo. La Comisión dictaminadora propuso algunas enmiendas que fueron aceptadas por la Asamblea, quedando el inciso redactado en la siguiente forma: Inciso Segundo.- "Aprobar los planes de estudios y sus modificaciones, que hayan de seguirse en cada plantel de la Universidad, dando a conocer su resolución con la debida anticipación respecto al inicio de cada año escolar." Se pasó al estudio del Inciso Tercero. La Comisión Dictaminadora propuso que se suprimiera para -- darle otra forma. Puesta a la consideración de la Asamblea fué -- aprobada la supresión de dicho Inciso. La Comisión Dictaminadora propuso y fué aceptado que el Inciso Tercero quedara redactado en la siguiente forma" Inciso Tercero.- En caso de duda, interpretar este Reglamento y los particulares de la Institución. En este último caso deberá oírse al Consejo Técnico respectivo". Puesto a la consideración de la Asamblea, después de un interesante cambio de impresiones, fué aprobado por unanimidad. Siguió el estudio -- del Inciso Cuarto, el cual fué aprobado sin ninguna modificación. Se pasó al estudio del Inciso Quinto. La Comisión Dictaminadora -- propuso que se suprimiera. Puesto a la consideración de la -- Asamblea fué aprobada la proposición. Se continuó con el estudio del Inciso Sexto que pasó a ser Quinto, el cual, después de un -- cambio de impresiones fué aprobado sin ninguna modificación. La -- Comisión Dictaminadora propuso y fué aceptado que se agregara el Inciso Sexto en la siguiente forma. "Inciso Sexto.- Revisar el -- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos a más tardar en el mes de abril, a fin de hacer valer los puntos de vista del Consejo ante el Patronato en los términos de los Artículos Veintiumo -- Fracción Octava y Treinta y Séism Fracción Segunda, de la Ley de Enseñanza Universitaria". Puesto a la consideración de la Asam-- blea y después de un largo cambio de impresiones en relación con el contenido de dicho Inciso y de los Artículos relativos de la -- Ley de Enseñanza Universitaria, se acordó que el Sr. Lic. Cipriano Gómez Lara dé nueva forma a este Inciso tomando en considera-- ción las ideas que se expresaron en el cambio de impresiones. Se continuó con el estudio del Inciso Séptimo que puesto a la consi-- deración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad. Acto seguido se dió lectura al Artículo Quince, que pasó a ser Catorce, el -- cual, después de algunas consideraciones fué aprobado agregándole "e Institutos y" cuya elección se llevará a cabo en los términos que indica la Ley de Enseñanza Universitaria", para que quede en la siguiente forma: "Artículo Catorce. Cada una de las Facultades, Escuelas e Institutos tendrá en el Consejo Universitario un repre-- sentante propietario y otro suplente por sus profesores, y un re-- presentante propietario y otro suplente, por sus alumnos, cuya -- elección se llevará a cabo en los términos que indica la Ley de -- Enseñanza Universitaria" Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad. Se pasó al estudio del Artículo Dieciséis del Anteproyecto de Reglamento. Después de haber sido pues-- to a la consideración de la Asamblea se acordó que se suprima por haber quedado comprendido en el Artículo anterior. Siendo las -- veinte horas y cuarenta minutos se dió por terminada la reunión -- levántándose para constancia la presente acta que firman de con-- formidad.

EL PRESIDENTE:

#####



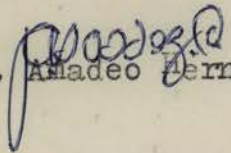
HERMOSILLO, SON., MEX.

- 3 -

#####

Prof. Rosalio E. Moreno.

EL SECRETARIO:

  
Prof. Amadeo Fernández C.